



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39008

La Plata, 10 de agosto de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

LA PLATA, 12 de agosto de 2005 9977 -

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra S-21/03,
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/4

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 12 de agosto de 2005 -

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
(9977).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



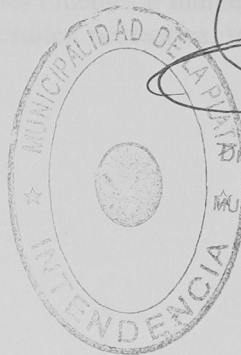


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de agosto de 2005.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

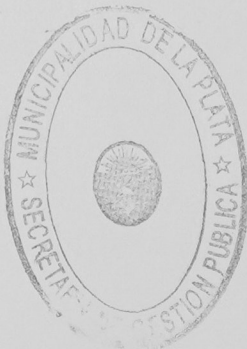


Dr. JULIO CESAR ALARÍN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 12 de agosto de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
(9977).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública